

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2022-0093

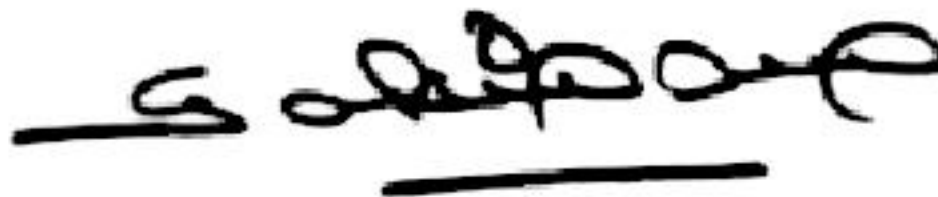
Clase: ejecutivo

De conformidad con lo instituido en los artículos 593 y 599 del C.G.P. el Juzgado **resuelve:**

Decretar el embargo de los dineros consignados en CDT'S, cuentas de ahorro y corrientes y demás productos financieros, cuyo titular sea el demandado, en las entidades bancarias que se relacionan en el escrito de medidas cautelares. Ofíciase

Limítese la medida a la suma de \$ 650.000.000

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Guevara Carrillo', written over a horizontal line.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ (2)